

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 11 DIC 2018



Señor (a)
JUAN CAMILO CALDERON AGUDELO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5963 del 5 de julio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

MUSELME

165

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNI-
CIPAL BUCARAMANGA - F
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40


Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: YG166400307CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JUAN CALDERON

Dirección: CALLE 4C N°19-54
BARRIO GRANJAS
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006180
Fecha Admisión:
05/07/2017 19:42:37

Min Transporte le da carga 0000200 del 20/05/17
Min STI le da Movilidad Carga 000007 del 02/07/17

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 5963
Fecha: julio 5, 2017, 9:49 a. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged

Bucaramanga

Señor(a)
JUAN CAMILO CALDERON AGUDELO
Calle 4C N°19-54 Barrio Granjas
Bucaramanga-Santander



Asunto: CONTESTACION SOLICITUD
Radicado Personería: 4819-17
Tema específico: ACCIDENTES DE TRANSITO

Respetado Señor,

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el ánimo de enviarle un cordial saludo y referirme a la solicitud enviada por usted, causa del asunto donde solicita textualmente:

"(...) por los hechos expuestos solicito se ordene el trámite administrativo a que haya lugar."

La anterior solicitud versa sobre eventos ocurridos con ocasión de un accidente de tránsito entre los vehículos de placas OSA 975-Ambulancia e IRR 834, en la vía a girón según refiere el solicitante.

Sobre el particular, es de advertir que la Personería de Bucaramanga no ordena tramites administrativos para elucidar las contingencias derivadas de los accidentes de tránsito. Es la autoridad de transito correspondiente a la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, la encargada de realizar las audiencias respectivas que determinen el grado de culpabilidad o absolución, según corresponda.

Ahora bien, según lo indicado por usted en el presente escrito, el protocolo de manejo de accidentes se cumplió en su primera etapa, esto es, elaboración por parte de la autoridad de transito del croquis e informe respectivo.

*Ambulancia
Revisar*

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co